

LOS DERECHOS HUMANOS

La Unión Europea está comprometida con la defensa de la democracia y los derechos humanos en sus relaciones exteriores, de conformidad con sus principios fundacionales: la libertad, la democracia, el respeto de los derechos humanos y de las libertades fundamentales, y el Estado de Derecho. La Unión persigue integrar las cuestiones relacionadas con los derechos humanos en todas sus políticas y programas; además, cuenta con diversos instrumentos en materia de derechos humanos destinados a acciones específicas, incluida la financiación de proyectos concretos mediante sus diferentes instrumentos de financiación.

BASE JURÍDICA

- Artículo 2 del Tratado de la Unión Europea (TUE): los valores de la Unión. Los valores en los que se fundamenta la Unión son la dignidad humana, la libertad, la democracia, la igualdad, el Estado de Derecho y el respeto de los derechos humanos, incluidos los derechos de las personas pertenecientes a minorías.
- Artículo 3 del TUE: los objetivos de la Unión. «En sus relaciones con el resto del mundo, la Unión [...] contribuirá a [...] la erradicación de la pobreza y la protección de los derechos humanos, especialmente los derechos del niño, así como al estricto respeto y al desarrollo del Derecho internacional, en particular el respeto de los principios de la Carta de las Naciones Unidas».
- Artículo 6 del TUE: la Carta de los Derechos Fundamentales y el Convenio Europeo de Derechos Humanos. Aunque la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea (artículo 6, apartado 1) solo se refiere explícitamente a la aplicación del Derecho de la Unión, las instituciones, órganos y Estados miembros de la Unión también deben respetar la Carta en las relaciones exteriores de la Unión. Asimismo, los países que pasen a formar parte de la Unión han de cumplir lo dispuesto en la Carta. El artículo 6, apartado 2, dispone que la Unión debe adherirse al Convenio Europeo de Derechos Humanos ([4.1.2](#)).
- Artículo 21 del TUE: los principios que inspiran la acción exterior de la Unión. Estos principios son la democracia, el Estado de Derecho, la universalidad e indivisibilidad de los derechos humanos y de las libertades fundamentales, el respeto de la dignidad humana, los principios de igualdad y solidaridad y el respeto de los principios de la Carta de las Naciones Unidas de 1945 y del Derecho internacional. En el artículo 21, la Unión recoge el principio de la «indivisibilidad de los derechos humanos y de las libertades fundamentales», comprometiéndose a equiparar los derechos sociales y económicos con los derechos civiles y políticos.
- Artículo 205 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea (TFUE): disposiciones generales sobre la acción exterior de la Unión. Con arreglo a este artículo, la acción de la Unión en la escena internacional debe basarse en los principios establecidos en el artículo 21 del TUE.

POLÍTICA DE LA UNIÓN EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS

En 2012, el Consejo adoptó un [Marco estratégico sobre derechos humanos y democracia](#), acompañado de un plan de acción para su aplicación. Dicho marco define principios, objetivos y prioridades con vistas a mejorar la eficacia y la coherencia de la política de la Unión durante los diez años posteriores. Estos principios prevén la integración de los derechos humanos en todas las políticas de la Unión (como «hilo conector»), incluidos los casos en que las políticas interiores y exteriores se superponen, y la adopción de un enfoque más adaptado. A raíz de una propuesta de la Comisión y del vicepresidente de la Comisión/alto representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad (VP/AR), el Consejo adoptó, en noviembre de 2020, el tercer [Plan de Acción de la UE para los Derechos Humanos y la Democracia](#), que establece las ambiciones y prioridades de la Unión para el período 2020-2024, estructuradas en torno a cinco ámbitos de actuación principales:

- proteger y empoderar a las personas;
- construir sociedades resilientes, inclusivas y democráticas;
- promover un sistema mundial de derechos humanos y democracia;
- las nuevas tecnologías; aprovechar las oportunidades y afrontar los retos;
- alcanzar las metas marcadas trabajando juntos.

El Consejo ha adoptado una serie de [directrices temáticas en materia de derechos humanos](#) que proporcionan instrucciones prácticas a las representaciones de la Unión en todo el mundo sobre:

- la lucha contra la pena de muerte;
- los diálogos sobre derechos humanos;
- los derechos del niño;
- la lucha contra la tortura y otros tratos crueles;
- la protección de los niños en los conflictos armados;
- la protección de los defensores de los derechos humanos;
- el cumplimiento del Derecho internacional humanitario;
- la lucha contra la violencia ejercida contra mujeres y niñas;
- el fomento de la libertad de religión o creencias;
- la protección de los derechos de las personas LGBTI;
- el fomento de la libertad de expresión tanto a través de internet como por otros medios;
- la no discriminación en la política exterior;
- el agua potable y el saneamiento.

Las estrategias nacionales de la Unión en materia de derechos humanos y democracia siguen un enfoque ascendente destinado a integrar las directrices y prioridades

de la UE en materia de derechos humanos en un único documento político coherente. Se adaptan a cada país y fijan objetivos para un período de tres años.

La Unión incluye regularmente las cuestiones relativas a los derechos humanos en el diálogo político con terceros países u organizaciones regionales. También mantiene diálogos y consultas específicamente sobre derechos humanos con alrededor de sesenta países.

Los acuerdos comerciales bilaterales y los diferentes acuerdos de cooperación y asociación celebrados entre la Unión y terceros países u organizaciones regionales incluyen una cláusula sobre derechos humanos que define el respeto por los derechos humanos como un «elemento fundamental» de estos. Esta cláusula sirve como punto de acceso para el compromiso y el diálogo, pero también como base para imponer medidas adecuadas, como reducir o suspender la cooperación, en caso de violaciones graves de los derechos humanos y de los principios democráticos. En los regímenes comerciales preferenciales concedidos por la Unión a los países en desarrollo, se proporcionan incentivos para ratificar e implementar convenios en materia de derechos humanos y laborales ([5.2.3](#)).

En relación con los países candidatos a la adhesión, se ha establecido un estricto mecanismo de condicionalidad ([5.5.1](#)). Antes de adherirse a la Unión, estos países deben desarrollar instituciones estables que garanticen la democracia, el Estado de Derecho, los derechos humanos y el respeto y la protección de las minorías, un proceso que la UE apoya activamente. La política europea de vecindad ([5.5.5](#)) se basa también en los valores comunes de democracia, Estado de Derecho y respeto de los derechos humanos. La Unión apoya a los países socios en la aplicación de las reformas y aplica un enfoque de «más por más» (más integración y dinero para recompensar el progreso).

Las misiones de observación electoral de la Unión también persiguen aumentar el respeto de los derechos humanos mediante la lucha contra la intimidación y la violencia durante las elecciones y el refuerzo de las instituciones democráticas.

La Unión defiende los derechos humanos a través de su participación en foros multilaterales, como la Tercera Comisión de la Asamblea General de las Naciones Unidas, el Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa y el Consejo de Europa. La Unión también promueve activamente la justicia internacional, por ejemplo, a través de la Corte Penal Internacional.

Con un presupuesto inicial de 1 511 millones EUR asignado para el período 2021-2027, el programa temático sobre derechos humanos y democracia en el marco del [Instrumento de Vecindad, Desarrollo y Cooperación Internacional — Europa Global](#) apoya y protege principalmente a los agentes de la sociedad civil que promueven los derechos humanos y la democracia. Una importante característica de este instrumento es que no se necesita el consentimiento del Gobierno del país socio en cuestión. Además, la Unión se ha comprometido a integrar progresivamente un enfoque basado en los derechos en todos sus programas de desarrollo a partir de un conjunto de instrumentos elaborados por la Comisión en 2014 y [actualizados en 2021](#).

En diciembre de 2020, el Consejo adoptó un [Reglamento por el que se establece un régimen general de sanciones en materia de derechos humanos](#). Permite a la UE

aplicar sanciones a personas, entidades y organismos (incluidos agentes estatales y no estatales) que sean responsables de violaciones o abusos graves de los derechos humanos en cualquier lugar del mundo o que sean partícipes o estén involucrados en este tipo de actos. El 22 de marzo de 2024, a la luz de la guerra de agresión rusa en curso contra Ucrania y de la muerte de Alexéi Navalni, el Consejo impuso [medidas restrictivas contra otras 33 personas y 2 entidades](#). En abril de 2024, el Consejo impuso [medidas restrictivas \(inmovilización de activos y, en su caso, prohibición de viajar\) a un total de 104 personas y 26 entidades](#).

A la luz del aumento de las pruebas y la concienciación sobre las violaciones de los derechos humanos que se producen en las cadenas de valor mundiales, los legisladores de la Unión vienen trabajando desde febrero de 2022 en una [Directiva sobre diligencia debida de las empresas en materia de sostenibilidad](#). La nueva Directiva exigirá legalmente a las empresas que detecten y, en caso necesario, prevengan, eliminen o mitiguen los efectos adversos de sus actividades sobre los derechos humanos y el medio ambiente. El Parlamento y el Consejo la han adoptado formalmente.

La Comisión de Comercio Internacional y la Comisión de Mercado Interior y Protección del Consumidor del Parlamento han [respaldado](#) una propuesta complementaria de [Reglamento por el que se prohíben en el mercado de la Unión los productos realizados con trabajo forzoso](#), que está a la espera de su adopción formal por los legisladores de la Unión.

Un [informe anual sobre los derechos humanos y la democracia en el mundo](#), elaborado por el VP/AR y adoptado por el Consejo, ofrece una visión general de la situación de los derechos humanos en el mundo, así como de las acciones emprendidas por la Unión en este ámbito a lo largo del año.

ACTORES

El Consejo Europeo define los intereses estratégicos de la Unión y las orientaciones generales de la política exterior y de seguridad común (PESC) ([5.1.1](#)).

El Consejo de Asuntos Exteriores aborda por lo general cuestiones de derechos humanos relacionadas con la PESC o la política comercial o de desarrollo de la Unión. El Grupo «Derechos Humanos» del Consejo, que lleva a cabo labores de preparación de debates y tomas de decisiones de alto nivel en materia de derechos humanos, está compuesto por personas expertas en derechos humanos de los diferentes Estados miembros, así como por representantes del Servicio Europeo de Acción Exterior (SEAE) y de la Comisión.

Toda delegación de la Unión cuenta con un punto de contacto en materia de derechos humanos. Las delegaciones desempeñan un papel fundamental en el desarrollo y en la aplicación de las estrategias en materia de derechos humanos y de democracia para cada país mediante la preparación de diálogos sobre derechos humanos, la colaboración con agentes defensores de los derechos humanos y con la sociedad civil, y la determinación de las prioridades para la ayuda financiera de la Unión.

La Comisión negocia acuerdos internacionales, supervisa el proceso de ampliación y la política de vecindad y gestiona los programas de desarrollo y los instrumentos de financiación (en estrecha cooperación con el SEAE).

El representante especial de la Unión Europea para los derechos humanos se encarga de aumentar la eficacia y la visibilidad de la política de la Unión en materia de derechos humanos. Cuenta con un mandato amplio y flexible y colabora estrechamente con el SEAE. Actualmente ocupa este cargo Olof Skoog, que asumió sus funciones el 1 de marzo de 2024.

El Parlamento contribuye al desarrollo de las políticas de la Unión y supervisa la labor de las demás instituciones.

En virtud de los artículos 207 y 218 del TFUE, la mayoría de los acuerdos internacionales necesitan la aprobación del Parlamento para entrar en vigor. Por ejemplo, en 2011, el Parlamento bloqueó el Protocolo sobre productos textiles del Acuerdo de Colaboración y Cooperación entre la Unión y Uzbekistán, principalmente por motivos relacionados con el trabajo infantil. No dio su aprobación hasta 2016, después de constatar mejoras significativas en el uso del trabajo infantil y del trabajo forzado.

El artículo 36 del TUE obliga al VP/AR a consultar al Parlamento sobre los aspectos principales y las opciones fundamentales de la PESC, así como a informarle de la evolución de dicha política. El Parlamento puede formular preguntas o recomendaciones al Consejo y al VP/AR.

Las resoluciones del Parlamento tienen por objeto dar a conocer los abusos en materia de derechos humanos, apoyar a los agentes defensores de los derechos humanos y configurar la política de la Unión en materia de derechos humanos a través de propuestas políticas concretas. Las resoluciones pueden ser una parte del proceso legislativo, el resultado de los informes de propia iniciativa de las comisiones parlamentarias o el resultado de los [debates sobre asuntos urgentes](#) que normalmente se celebran los miércoles por la mañana de los períodos parciales de sesiones de Estrasburgo en relación con casos de violaciones flagrantes de los derechos humanos en todo el mundo. La resolución anual del Parlamento sobre [los derechos humanos y la democracia en el mundo y la política de la Unión Europea al respecto](#) analiza los logros de la política de la Unión y los retos a los que se enfrenta.

La [Subcomisión de Derechos Humanos \(DROI\)](#) del Parlamento, vinculada a la Comisión de Asuntos Exteriores (AFET), es responsable de las cuestiones relacionadas con la democracia, el Estado de Derecho y los derechos humanos (incluidos los derechos de las minorías) en terceros países, así como con los principios del Derecho internacional. También debe garantizar la coherencia entre todas las políticas exteriores de la Unión y su política en materia de derechos humanos. La subcomisión también se ocupa de la gestión diaria de los expedientes relativos a los derechos humanos, mientras que sus delegaciones visitan periódicamente los países y las instituciones afectados. La subcomisión realiza un seguimiento de las resoluciones de urgencia del Parlamento y mantiene intercambios frecuentes con el SEAE sobre los diálogos de la Unión en materia de derechos humanos.

Otras comisiones que también tratan temas relacionados con los derechos humanos en el marco de las relaciones exteriores de la Unión son la Comisión de Asuntos Exteriores (AFET), la Comisión de Comercio Internacional (INTA), la Comisión de Desarrollo (DEVE) y la Comisión de Derechos de las Mujeres e Igualdad de Género (FEMM). Los derechos humanos también constituyen un elemento esencial de la labor de las delegaciones permanentes del Parlamento, que interactúan bilateralmente con parlamentos de terceros países y en el contexto de asambleas parlamentarias.

Gracias a sus competencias presupuestarias (en virtud del artículo 14 del TUE y del artículo 310, apartado 1, del TFUE), el Parlamento interviene en la asignación de los fondos a «Una Europa Global» y otros instrumentos de financiación usados para la promoción de los derechos humanos. Por otra parte, el Parlamento es colegislador en materia de instrumentos de financiación exterior.

El Parlamento concede cada año el [Premio Sájarov a la Libertad de Conciencia](#) a individuos, grupos u organizaciones de todo el mundo que defienden los derechos humanos. El 19 de octubre de 2023, el Premio Sájarov 2023 se concedió a Jina Mahsa Amini y al movimiento «Mujer, Vida, Libertad» de Irán. En 2022, el laureado fue el valiente pueblo ucraniano, que estuvo representado por su presidente, sus líderes electos y su sociedad civil. El presidente ucraniano, Volodímir Zelenski, intervino por videoconferencia en la ceremonia de entrega de premios que tuvo lugar el 14 de diciembre de 2022 en Estrasburgo. En 2021, el Premio Sájarov se concedió a Alexéi Navalni, la figura más destacada de la oposición rusa, conocida por su lucha contra la corrupción y las violaciones de los derechos humanos. Navalni falleció el 16 de febrero de 2024 y fue conmemorado por la presidenta del Parlamento Europeo, Roberta Metsola, como combatiente cuya valentía resonará durante generaciones. Entre los galardonados anteriores figuran Nelson Mandela, Malala Yusafzai, Raif Badawi y la oposición democrática de Bielorrusia. El Parlamento ha creado la Red del Premio Sájarov para apoyar a las personas u organizaciones galardonadas, fomentar las relaciones entre ellas y promover las actividades conjuntas.

El Parlamento promueve los derechos humanos como parte de sus actividades más amplias de apoyo a la democracia, que incluyen la observación electoral, las acciones previas y posteriores a las elecciones, el desarrollo de capacidades parlamentarias, la mediación y el diálogo sobre la promoción de la democracia ([5.4.2](#)).

La presidenta del Parlamento apoya activamente los derechos humanos a través de declaraciones y cartas, así como tratando cuestiones conexas en las reuniones que mantiene con actores importantes.

Rasma Kaskina
04/2024